

CONCON,

29 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 233/9

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Ord. 428/2015 de fecha 10 de noviembre del año 2015.
4. Decreto Alcaldicio N°2736 de fecha 27 de noviembre del año 2015, convenio de Transferencia del Servicio Nacional de la Discapacidad
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1356 de fecha 23 de diciembre del año 2015
6. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

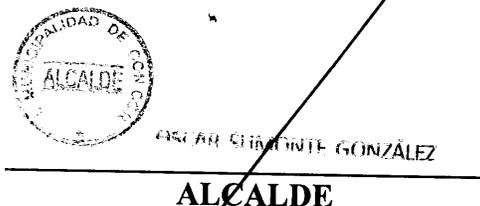
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación, en el Cesfam de Concón a las siguientes funcionarias:

NOMBRE	RUT	CARGO
KARIM ABDO ARIAS	16.302.336-9	PSICOLOGA
DANIELLA CARCAMO VEGA	14.098.362-4	TRABAJO SOCIAL

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese N° 214-05-32 Cuenta Administración convenio de Transferencia del Servicio Nacional de la Discapacidad
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUARDENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

